



Se vio la Circular que confiere. Veinte y uno de Julio  
ultimo diez y siete Justicia y Ayuntamiento. al Sr. In-  
fidente Gral. de esta Provincia para perseguir y exten-  
dingar a los contrabandistas que circulan con grave  
perjuicio de los intereses de la R. Hacienda por los me-  
dios que en ella se previene, y que se sigite sobre las per-  
sonas que se dedican a tan pernicioso trafico, y que se pase  
ala D. D. nota reservada de los que se hallen inicie-  
do para disponer lo conveniente: Jus. Ind. entera.  
y acordaron se que. y cumplido segun se previene, re-  
servandose tomar las noticias conducentes para con la  
debid. reserva remitir la nota como se menciona.

Se vio un Memorial que presento a este Ayun-  
tam. el Sr. Juan Titular de esta Villa D. Angel More-  
no haciendo presente la causa por que se han ido  
sejados cien ducados de los trescientos que ha sido qui-  
apercivido por su dotacion, y que no podia recibir el  
igualatorio para compensarlos por las disputas que  
ocurrieron, solicitando se le aumentasen desde este mismo  
año D. D. Cien ducados formandose el oportuno Exped.  
con arreglo ala orden de la Direccion Gral. de los Propios  
y Avitio del Reyno de ocho de Junio anterior, qued